

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Ana Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carpio Márquez, contra la empresa “Faseven, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto de 2 de febrero de 2011 (suspensión por concurso).

Decreto

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Parte dispositiva:

1. Decretar la suspensión de la presente ejecución, por hallarse declarada en situación de concurso de la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída.
2. Comunicar la presente resolución al Juzgado mercantil del concurso.
3. Verificado lo anterior así como la entrega de dinero acordada en su día al ejecutante, procédase a archivar provisionalmente los autos, pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursar seguido contra la ejecutada.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, la sentencia recaída en este procedimiento con expresión de su firmeza y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Faseven, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.261/11)